

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/Otro (D.N.I. N° 20.149.901) s/Ejecutivo" Expte. N° 878/02, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2009 a las 19 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 8.455,23, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 6.341,42 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; la mitad parte indivisa (50%) de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, situada al Norte de ésta Ciudad de Santa Fe, en el denominado Barrio Belgrano, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe; situada sobre calle 4 de Enero entre las calles Estanislao Zeballos y Juan José Castelli, a los quince metros ochenta centímetros de la primer entrecalle, es parte del Lote n° Quinientos cuarenta y ocho, de la Manzana letra D. del plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Celestino Mounier (Hijo), inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Pcia. de Santa Fe, bajo el n° Ciento sesenta y cinco, que expresan sus Títulos antecedentes; se designa como Lote n° Dos en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Felipe J. Argento, inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, bajo el n° Novecientos cuarenta y ocho que también cita su Título antecedente; y mide siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por once metros quinientos setenta y dos milímetros de fondo; encerrando una superficie total de Ochenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con la expresada calle 4 de Enero; al Sud, con propiedad de don Luis Tomás; al Este, con propiedad de Pedro Vidal; y al Norte, con el Lote Uno del precitado plano propiedad de don José Carollo; todo de conformidad a su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 28.327, F° 1868, T° 553 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º Grado inscripta al T° 139, F° 1783, N° 54723, por U\$S 25.000 de fecha 30-06-00 a favor de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 26/02/03 Aforo 014643, por \$ 4.500, el de estos autos; 2) de fecha 04/08/03 Aforo 064791, por \$ 2.854,53, en autos Bco. de Entre Ríos SA. (Hoy Bco. Nación Argentina) c/Otros s/Juicio Ordinario" Expte. 1044/02, Juzg. de Distrito 7° Nom. Sta. Fe; 3) de fecha 24/10/03 Aforo 093900, por \$ 2.716,56, en autos "Alco SA. c/Otro s/Sumario" Expte. 92/03, Juzg. de Circuito 2° Nom. Secret. 1° Sta. Fe; 4) de fecha 21/07/05 Aforo 069186, por \$ 1.105,54, en autos "Bco. Nación Argentina c/Otros s/Sumario" Expte. 1298/02, Juzg. de Circuito 1° Nom. 1° Secret. Sta. Fe; 5) de fecha 02/05/06 Aforo 040812, por \$ 7.672,72, en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1903/05, Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe; 6) de fecha 01/06/06 Aforo 052774, por \$ 36.843, en autos "Banco de Entre Ríos S.A. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 197/02, Juzg. 1ª. Inst. C. C. de Distr. de la 1° Nom.; 7) de fecha 12/03/07 Aforo 024755, por \$ 10.849,23, en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1903/05, Juzg. Fed. 1° Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; 8) de fecha 28/06/07 Aforo 063593, por \$ 3.362,73, en autos Nuevo Banco de Entre Ríos SA. c/Otros s/Sumario" Expte. 1298/02, Juzg. 1ª. Inst. C.C. de Circ. de la 1° Nom. 1° Secr.; 9) de fecha 11/04/08 Aforo 036923, por \$ 11.434, en autos "Bco. Nación Argentina c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 602/01, Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe; 10) de fecha 21/08/08 Aforo 093693 por \$ 37.861,03, en autos "A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 915/07, Juzgado de 1° Inst. del Distrito Judicial N° 1 Civil y Com. de la 7° Nom. de la Ciudad de Santa Fe; 11) de fecha 21/07/05 Aforo 069186, por \$ 1.105,54, en autos "Bco. Nación Argentina c/Otros s/Sumario" Expte. 1298/02, Juzg. de Circuito 1° Nom. 1° Secret. Sta. Fe; 12) de fecha 01/06/06 Aforo 052774, por \$ 36.843, en autos "Banco de Entre Ríos S.A. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 197/02, Juzg. 1° Inst. C.C. de Distr. de la 1° Nom. y 13) de fecha 28/06/07 Aforo 063593, por \$ 3.362,73, en autos "Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/Otros s/Sumario" Expte. 1298/02, Juzg. 1° Inst. C.C. de Circ. de la 1° Nom. 1° Secr. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05 126392/0015-5, registra deuda por \$ 735,72 al 30-10-08. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 588,60, al 30-09-08; Deuda en Gestión Judicial de \$ 1.765,30 y por Honorarios Profesionales de \$ 144, todo al 17-10-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 415,82 al 10-09-08. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 6 días del mes de Octubre del año 2008, me constituí en el domicilio ubicado en calle 4 de Enero 6782 de ésta ciudad fui atendido por una persona que dijo llamarse Hugo Osvaldo Bustos D.N.I. N° 20.181.168 el compareciente expresó que habita el lugar en carácter de inquilino en virtud de un Contrato de Locación Suscripto con Sofia Musolino, exhibiendo el mencionado contrato, donde examinada dicha documentación surge que ha sido firmado entre Sofia Musolino Negocios Inmobiliarios "Negocios Inmobiliarios y el Sr. Hugo Osvaldo Ceferino Bustos en fecha 10-11-07 y dicho contrato tiene vigencia por el plazo de 24 meses, venciendo el mismo en fecha 10-11-09. Asimismo expresó el compareciente que vive en el inmueble con la Sra. Eva Silvina Constante, D.N.I. N° 17.572.375 y su hija menor de edad. Constaté: el inmueble se encuentra ubicado sobre la vereda este de calle 4 de Enero al N° 6782 de esta ciudad, con frente al Oeste; entre las calles Castelli y Estanislao Zeballos en el denominado Barrio "Belgrano", aproximadamente tres cuadras al Este de Avda. Facundo Zuviria; seis cuadras aproximadas al Oeste de la Avda. Aristóbulo del Valle y 50 metros al Sur de calle Estanislao Zeballos, donde en las arterias mencionadas existen negocios y/o comercios de distintos rubros, como así también de importante circulación automotor donde también circulan varias líneas de colectivos urbanos; y dentro del entorno del barrio existen varios colegios públicos y privados de distintos niveles. Que el inmueble es de condición modesta encontrándose en estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural que pasa por la vereda y está edificado sobre calle de asfalto. Que el inmueble con lo edificado se halla enclavado sobre un terreno de aproximadamente siete metros de frente al Oeste por once metros a sus lados hacia el fondo. La vivienda está construida en mampostería de ladrillos con paredes revocadas y pintadas en algunos ambientes poseen revestimientos, el techo es de chapa con cielorraso de yeso, el piso es de cerámica de color negro en muy buen estado, posee zócalo de madera y en otros ambientes alfombrado. Posee los siguientes ambientes: Un pequeño porsch en el frente de la casa; Un living-comedor-cocina ubicado a continuación del porsch; en la sección

cocina la pared está revestida en cerámica, posee una mesada de acero inoxidable con canilla direccional agua fría/caliente, una bajo mesada en buen estado con puertas y cajones enchapados de color claro con bordes marrones; Dos dormitorios alfombrados: uno más grande que posee revestimientos en las paredes con corlok y el otro dormitorio más pequeño posee en sus paredes revestimiento plástico y en una de ellas empapelado con motivos infantiles en regular estado; Un baño con pisos y paredes revestidas en cerámicas en buen estado, posee todos los accesorios sólo le falta el bidet; Un pasillo comunicante de ambientes (cocina comedor dos dormitorios-baño); Un patio al fondo con asador en buen estado, lavadero semicerrado y también hay levantado un cuarto de servicio. Asimismo el inmueble consta de aberturas de chapa y madera". Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 16 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 350 62751 Mar. 23 Mar. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL BREGA

Por disposición Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela en autos: OTROS s/CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra) Expte. N° 1362/01, se ha ordenado que el martillero público Daniel Brega (CUIT N° 20-16.303.706-9), venda en pública subasta el día 15 de abril de 2009 a las 10 hs o el día siguiente hábil si el referido resultare feriado, a la misma hora, en el hall de la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Rafaela, con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 5.042,32 en caso de no haber oferentes, 15 minutos después se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y en caso de no haber postores, 15 minutos después saldrá a la venta sin base y mejor postor, del siguiente bien: Mitad Parte Indivisa: Dominio N° 65073, Fº 2329, Tº 352 Impar, Dpto. Castellanos. Cotitular demandada: Silvia Clorinda Giorgetti de Piriz, DNI. N° 16.303.844. P.I.I. N° 08-2402-050181/0000-3. Mitad indivisa: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de otra mayor ubicada en la esquina Sud-Oeste de la manzana n° diecisiete, subdivisión de la concesión doscientos cincuenta y uno de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, cuya fracción que se vende, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, practicado en el mes de Agosto de 1955 registrado en el Departamento Topográfico de la Pcia., bajo el n° 19.334, forma parte de la manzana y concesión referidas, se designa como el N° Uno, se ubica a contar desde los seis metros setenta y cinco centímetros de la esquina Sud-Oeste de la manzana hacia el Norte y mide: Nueve metros noventa y cinco centímetros de Sud a Norte, en su frente al Oeste, puntos G-A, desde este punto hacia el Este, con una pequeña inclinación hacia el Norte, seis metros quince centímetros, puntos A-F., desde aquí, hacia el Sud, cuarenta y cinco centímetros, puntos F-E, desde este punto hacia el Este nuevamente, también con una pequeña inclinación hacia el Norte, treinta metros sesenta y nueve centímetros, puntos E-D, desde este punto hacia el Sud, seis metros cuarenta centímetros, formando el contrafrente al Este, puntos D-J. desde aquí hacia el Oeste, con una pequeña inclinación hacia el Sud, veintisiete metros sesenta centímetros, puntos J-I, desde este punto hacia el Sud, tres metros treinta y cinco centímetros, puntos I-H, y desde este último punto hacia el Oeste, con una pequeña inclinación hacia el Sud y cerrando la fracción, nueve metros doce centímetros, puntos H-G, formando una superficie de doscientos sesenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, lindando, al Norte, con propiedad de Juan F. Giraudo; al Sud, con el lote dos del mismo plano, al Este en parte con propiedad de Jacinta Re de Converso y en parte con propiedad de Juan F. Giraudo, todos estos linderos en la misma manzana y al Oeste con la Avenida Italia. De los informes de autos surge que el dominio de la parte indivisa de la fallida, se encuentra inscripto a nombre de la fallida bajo el N° 65073, Fº 2329, Tº 352 Impar, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni embargos, la fallida registra las siguientes inhibiciones: N° 051425 del 11/07/02 de \$ 0,00 en los presentes actuados; y N° 112.200 del 12/12/03 de \$ 0,00 también del presente juicio. Catastro informa (fs. 932) que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. El Api informa que la deuda calculada al 30/09/08 por partida de impuesto inmobiliario 08-24-02-050181/0000-3 por períodos 04 (T) 05 (T) es de \$ 146,57. La Municipalidad de Rafaela informa que por el inmueble identificado como N.C. 13252 al 25/08/08 no registra deudas por obra 308 Iluminación B Sarmiento, Obra 403 Cloacas B. Sarmiento y Córdoba; Obra 600 Agua Sector II-IV-V, adeuda tasa general 28 cuotas por \$ 1.105,30, no registra convenios de pago y registra juicio N° 3510/07, el Dpto. de Obras Privadas informa que no se puede emitir informe por no poder ingresar al mismo y se aclara que el expediente de construcción letra G N° 197858/4 de fecha 12/09/05 adeuda en concepto de derechos de edificación la suma total de \$ 298,20. ASSA informar que por cuenta N°

098-0002854-000-6 no registra deuda por servicios sanitarios hasta el 26/08/08. De la constatación judicial surge que en el domicilio de calle Avda. Italia N° 812 de Rafaela, fue atendido por quien dice ser Susana González DNI N° 13.873.117 que no exhibe y quien manifiesta que le paga el alquiler a Giorgetti y que no tiene contrato, se trata de una vivienda de ladrillos revocados, piso calcáreo y cielorraso doblado de ladrillos, techo de hormigón y cinc, con un dormitorio, baño, cocina, comedor y patio. Según lo manifestado alquilan el lugar y vive con su hijo Javier Cortesi de 8 años de edad. Esta propiedad ocupa parte del terreno, en el resto del terreno hay otra parte de la propiedad de similares características de construcción, que se ingresa por un bar "Bordalesa ubicado en calle Italia y Zanetti, cuenta con un ambiente amplio al frente, un ante baño, dos baños para el público del negocio, un depósito, una cocina, un ante baño y baño para el personal, patio y asador, todas estas mejoras ubicadas aparentemente en el lote a constatar, el atendiente Sr. Warnier Alejandro Miguel DNI. No. 22.223.479 manifiesta que el local es alquilado, con plazo de duración de tres años a partir del primero de agosto de 2007 y que le abona el alquiler a Carlos o Elsa Giorgetti que no tiene el contrato en su poder pero de ser necesario lo presentaría al Juzgado. Seguidamente, sin base, al contado y al mejor postor. La Parte Indivisa (33,33%) sobre un automóvil marca Ford, modelo Mondeo CLX D, Sedan 5 puertas, año 1997, Dominio BNJ-160, motor marca Ford N° VR38038; Chasis marca Ford N° WF0ADXGBBVGR38038. De los informes de autos surge que el 33,33% del rodado se encuentra inscripto a nombre de la fallida (DNI. N° 16.303.844) registra la inhibición del presente juicio, no registra ninguna otra medida cautelar. La Municipalidad de Rafaela informa que el vehículo adeuda por patente automotor periodos 2004/1-2-3-4; 2005/A-1-2-3; 2006/1-2-3-4; 2007/1, importando la suma de \$ 1.624,33. La Policía informa que el vehículo se encontraba sin el motor, que el chasis no presente a simple vista anomalía alguna siendo originales de fabrica y sobre el vehículo no pesa pedido de secuestro. De la constatación judicial surge que el vehículo se encuentra depositado en calle Zanetti N° 33 de Rafaela, el vehículo se encuentra sin motor, ya que se lo sacaron porque se fundió desconociendo el atendiente el taller donde se encuentra. El vehículo se venden en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos una vez adjudicado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quienes resulten compradores deberán conformarse con las constancias que expida el Juzgado, sin derecho a reclamo una vez adjudicados. Quien resulte comprador del bien automotor identificado anteriormente en la parte indivisa de propiedad de la fallida abonará en el acto de la subasta, el importe del precio, el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere y la comisión de ley del martillero. Quien resulte comprador del inmueble identificado anteriormente en la parte indivisa de propiedad de la fallida abonará en el acto del remate el 10% a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero el saldo de precio y el impuesto a la compraventa e IVA (estos impuesto si correspondieren) al aprobarse la subasta. Se hará saber que quien resulte comprador del automotor deberá abonar la parte proporcional de las patentes, multas e Intereses y quien resulte comprador del inmueble deberá abonar la parte proporcional de los impuestos, tasas y contribuciones, que en cada caso se hubieren devengado a partir del auto de quiebra de la fallida (14/11/03). Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA Suc Rafaela para operaciones de descuento de documento a 30 días y hasta su efectivo pago. Publíquense edicto de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Se deja constancia que los fallidos registran: CUIL N° 20-16031414-2 y 27-16303844-2. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Ley de quiebra N° 24522. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela Tel. 03492-424445/437287-15564525. Rafaela, 16 de marzo de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 62887 Mar. 23 Mar. 30
